



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 108 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

19 ABR 2023

VISTOS: El Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 19 de abril de 2023, el Informe N°13-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 17 de abril de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N°105-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 14 de abril de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N°104 -2023/GRP-GSRMH-G de fecha 12 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°104 -2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra : " Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal , Trigopampa , Machacuay , San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura " CUI N ° 2508529 , cuyo valor referencial asciende a S / . 224,662.31 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 31/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo el Sistema Mixto (para la Ejecución pago por Tarifa y para la Liquidación a Suma Alzada);

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°105-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 14 de abril de 2023, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra : " Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal , Trigopampa , Machacuay , San Juan de Chalaco y Santa Ana , Cabuyal del distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura " CUI N ° 2508529 ; el mismo que será integrado de la siguiente forma :

Miembros Titulares

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marco Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes

- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Nayra Frías Cristóbal (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, mediante **Informe N°13-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 17 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL , TRIGOPAMPA , MACHACUAY, SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO, PROV. MORROPON, PIURA". El valor referencial correspondiente al monto de S/224,662.31 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022. El plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y será convocado por el sistema a precios unitarios;

Que, mediante proveído de fecha 19 de abril del 2023, inserto en el **Informe N°13-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 17 de abril de 2023 el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal el trámite correspondiente ;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 108 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

19 ABR 2023

Chulucanas

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL CANAL RINCONADA Y RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL , TRIGOPAMPA , MACHACUAY , SAN JUAN DE CHALACO Y SANTA ANA EN EL DISTRITO DE CHALACO, PROV. MORROPON, PIURA". El valor referencial correspondiente al monto de S/224,662.31 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022. El plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y será convocado por el sistema a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
ING. WALTER HUANCA SCHINCHAY
CIP 107268
GERENTE SUB REGIONAL

